CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9548874 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL AMAZONAS – Centro para la biodiversidad y el turismo para el Amazonas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9548874 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*09/06/2026*
OBJETO	Contratar la compra de reactivos químicos para el desarrollo de proyectos de competitividad y desarrollo tecnológico en el laboratorio de biotecnología vegetal del CBTA de la Regional Amazonas
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA CYMA SAS
CC o NIT	900523310
LUGAR DE EJECUCIÓN	Leticia – Amazonas, en las instalaciones del almacén del Sena Centro, Cl. 12 #10-60.
FECHA DE INICIO	18/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	40 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	28.379.900 COP (Veintiocho millones trescientos setenta y nueve mil novecientos pesos colombianos.)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	*26/08/2026*
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 28.379.900 COP (Veintiocho millones trescientos setenta y nueve mil novecientos pesos colombianos.)
FORMA DE PAGO	Un pago único, en contra entrega una vez se desarrolle el 100%, entrega total de los ítems
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**2**
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18/06/2026 al 24/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101500131		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	16/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/06/2026	15/01/2027	$2.837.990,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	03/06/2026	15/07/2029	$1.418.995,00
Calidad del servicio	03/06/2026	15/01/2027	$5.675.980,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.	Durante la ejecución del contrato se han mantenido los precios y se ha informado la novedad en tiempo correspondiente a la entrega de los elementos	Correo (solicitud de suspensión) y registros de llamadas
2. **Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado en el contrato, entregar dentro del plazo señalado**.	Se ha mantenido con el contratista dialogo sobre el estado de los elementos que requieren importación para que una vez lleguen sean recibidos	Correo y registros de llamadas

3. Entregar todos los reactivos, sustancias y productos químicos debidamente identificados, rotulados y marcados, incluyendo de manera obligatoria sus fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS/SDS), garantizando que la información suministrada cumpla con la normatividad vigente en materia de gestión de sustancias químicas.	Pendiente por revisión al momento de entregar los elementos	
4. El contratista ha de asegurar que el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y entrega de los productos químicos sea realizado exclusivamente por personal idóneo, capacitado y competente para la manipulación segura de sustancias químicas, cumpliendo con los protocolos de seguridad industrial, salud en el trabajo y gestión ambiental aplicables.	Pendiente una vez sean entregados los elementos	
5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR.	Pendiente por revisión al momento de entregar los elementos	
6. Las fechas de vencimiento de los elementos a entregar deben estar vigente al momento de la entrega y mínimo un (01) año más. (Excepto aquellos que, por	Pendiente por revisión al momento de entregar los elementos	

su naturaleza, la vida útil sea inferior a un año).		
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique). Y las medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación estatal inmersas en articulación con la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación), Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)., y los Decretos reglamentarios como 2474 de 2008, 734 de 2012, entre otros.	Pendiente una vez sean entregados la totalidad de los ítems	
8. Entregar al supervisor del contrato en forma impresa los listados de cada una de las compras realizadas del contrato, relacionando fecha de entrega.	Pendiente una vez sean entregados la totalidad de los ítems	
9. El contratista deberá suministrar un certificado expedido por la ARL donde conste el grado de implementación del Sistema de	Documentos entregados en la etapa precontractual del proceso	Link del proceso donde, documento donde se realizo la designación de supervisión:

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y/o la Evaluación Inicial del SG-SST firmada por un profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2, y en cumplimiento de los estándares mínimos definidos en la Resolución 312 de 2019 para empleadores y contratantes.		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10311970&isFromPublicArea=True&isModal=False
10. Reponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el o los bienes que no satisfagan las exigencias técnicas o que su calidad no cumpla con las condiciones normales de uso para el cual fue diseñado o producido. Si el PROVEEDOR no sustituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Pendiente por revisar al momento de la entrega	
11. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Durante la ejecución del contrato se ha velado por las garantías exigidas en tiempo	Correo (solicitud de suspensión) y registros de llamadas
12. Será de exclusiva responsabilidad del proponente	No se han generado novedades	

los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.		
13. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.	Se han realizado las observaciones correspondiente, se solicito nota aclaratoria en correspondiente a las unidades de medidas	
14. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se han generado a la fecha ninguna obligación que se derive del objeto y/o obligación del contrato	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajoOBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Documentos entregados en la etapa precontractual del proceso	Link del proceso donde, documento donde se realizo la designación de supervisión: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10311970&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.	Documentos entregados en la etapa precontractual del proceso	Link del proceso donde, documento donde se realizo la designación de supervisión: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10311970&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Documentos entregados en la etapa precontractual del proceso	Link del proceso donde, documento donde se realizo la designación de supervisión: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10311970&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. Certificado de afiliación de la empresa a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con vigencia no mayor a 30 días.	Documentos entregados en la etapa precontractual del proceso	Link del proceso donde, documento donde se realizo la designación de supervisión: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10311970&isFromPublicArea=True&isModal=False

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Las sustancias o elementos deberán contar con ficha de datos de seguridad	Pendiente por revisar al momento de la entrega	
2. Deberá suministrar matriz de compatibilidad de acuerdo con el SGA	Pendiente por revisar al momento de la entrega	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** salud 2026-07 **Periodo reportado Pensión 2026-06**	**Planilla nro.** 93052953 **del** 30 de junio del 2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El día 17 de julio de 2026, el representante legal de COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S. presentó la solicitud formal para suspender temporalmente el Contrato No. CO1.PCCNTR.9548874 de 2026. El motivo expuesto obedeció a circunstancias sobrevinientes y ajenas a su voluntad, consistentes en el desabastecimiento internacional de materias primas que impidió la fabricación y despacho oportuno de los reactivos correspondientes al ítem 15 (Celulasa R-10) y al ítem 17 (Macerozyme R-10) por parte del fabricante inicialmente previsto, generando una demora estimada de 60 a 90 días.

En demostración de diligencia, el contratista ubicó un proveedor alterno internacional en los Países Bajos (DUCHEFA BIOCHEMIE), lo que hizo imperativo suspender temporalmente los términos del contrato para permitir los tiempos de despacho e importación sin configurar un incumplimiento involuntario. Dicha suspensión se aprobó y ejecutó por el término de treinta (30) días calendario, comprendidos desde el 23 de julio hasta el viernes 21 de agosto de 2026.

Habiéndose cumplido el término de suspensión pactado, comprendido entre el 23 de julio y el 21 de agosto de 2026, ambos inclusive, procede continuar con la ejecución contractual conforme a las condiciones previamente establecidas en el Acta de Suspensión No. 1.

En dicha acta se estableció expresamente como fecha de reinicio del contrato el 22 de agosto de 2026, quedando pendientes cinco (5) días calendario de ejecución para completar el plazo original de cuarenta (40) días.

En consecuencia, el plazo contractual se reanudó a partir del 22 de agosto de 2026 y los cinco (5) días calendario pendientes corresponden a los días 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2026, quedando establecida como nueva fecha de terminación del Contrato No. CO1.PCCNTR.9548874 de 2026 el 26 de agosto de 2026.

La formalización de la reanudación mediante el Acta correspondiente dejará constancia de que el plazo contractual se reanudó a partir del 22 de agosto de 2026, conforme a los términos previamente establecidos en el Acta de Suspensión No. 1, sin que la fecha de suscripción del Acta de Reanudación comporte prórroga, ampliación del plazo pendiente ni modificación adicional de las condiciones contractuales.

Como supervisor del contrato, manifiesto que no existe objeción para continuar con la ejecución durante el saldo del plazo pendiente, con el propósito de culminar la entrega, recepción y verificación de los bienes objeto del contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita formalizar la reanudación del Contrato No. CO1.PCCNTR.9548874 de 2026, dejando constancia de que el plazo contractual se reanudó a partir del 22 de agosto de 2026, conforme a lo establecido previamente en el Acta de Suspensión No. 1, y que la nueva fecha de terminación corresponde al 26 de agosto de 2026.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9548874 de 2026 y previa revisión de los documentos obrantes en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II, certifico que se cumplió el periodo de suspensión pactado entre las partes, comprendido desde el 23 de julio hasta el 21 de agosto de 2026, ambos inclusive. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Acta de Suspensión No. 1, el plazo de ejecución contractual se reanudó a partir del 22 de agosto de 2026, quedando cinco (5) días calendario pendientes de ejecución y estableciéndose como nueva fecha de terminación el 26 de agosto de 2026. Las obligaciones contractuales pendientes, particularmente aquellas relacionadas con la entrega, recepción, verificación técnica y aceptación de los bienes, serán objeto de seguimiento y certificación por parte de esta supervisión durante el saldo del plazo de ejecución contractual.

9. OBSERVACIONES

N/A



Helmut Prieto Lozano
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9548874 del 2026

Se firma el 24 de Agosto de 2026.

Elaboró: Helmut Prieto Lozano

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.